



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR19I00JE

Código de Expediente
COR/2025/46

Fecha y Hora
29/09/2025 10:47

Página 1 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P490I603W3D1Z3T0466

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas y cinco minutos del día 26 septiembre de 2025, con los siguientes

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Saúl Bastián Montequín

Sres. Concejales:

D. Jorge Acebal Montequín

D^a Elena Arias Suárez

D^a Sara Berros Vega

D^a María Isabel Ordiales Cosío

D. Jose Ignacio Fernández Roza

D. Miguel Rodríguez Menéndez

D. Alejandro Díaz Naredo

Concejales no asistentes:

D. David Naredo Hevia

Se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Saúl Bastián Montequín, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 15 de julio de 2025.

Se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra) el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 15 de julio de 2025.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, **sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones**”.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- OFT/2022/120 – ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA BODEGA, FÁBRICA DE CONSERVAS Y BAR-TIENDA

El Alcalde explica que “es un proyecto de un bar-tienda y después de los trámites sectoriales ya está para traer aquí al Pleno”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “No tenemos nada que decir. Desearle suerte en el proyecto. Esperemos que le vaya muy bien”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por UNANIMIDAD:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación para Bodega, fábrica de conservas y bar-tienda.

SEGUNDO. Acordar el sometimiento del Estudio de Implantación, junto con el estudio ambiental estratégico, a información pública durante un período de dos meses, y a la fase de consultas mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y se anunciará, además, en el periódico La Nueva España. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. De forma simultánea a la información pública, dar trámite de audiencia y solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial.

En particular, durante el trámite de información pública debe concederse audiencia a los Ayuntamientos cuyo término municipal limite con el del concejo objeto de ordenación.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión es de dos años.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

- Parcela 1 :

- Según Catastro RC: 33065A007000630000DR Polígono 7 Parcela 63 NORA. SARIEGO (ASTURIAS)

- Parcela 2:

- Según Catastro RC: 33065A007000870000DT Polígono 7 Parcela 87 ORA. SARIEGO (ASTURIAS)

- Parcela 3 :

- Según Catastro RC: 33065A007000710000DE Polígono 7 Parcela 71 NOVA. SARIEGO (ASTURIAS)

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00JE

Código de Expediente
COR/2025/46

Fecha y Hora
29/09/2025 10:47

Página 3 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2.2.- CON/2025/92 – ACCESO A VEGA

El Alcalde dice que “es la contratación que se llevó a cabo. Tenemos la empresa adjudicataria con la oferta más ventajosa”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “nos falta documentación”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra de Acceso a Vega en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Excavaciones y Pavimentaciones Laneo, SL, con NIF B33516048, por 148.669,42 €, más 31.220,58 € de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 179.890,00 € euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Saúl Bastián Montequín.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a Excavaciones y Pavimentaciones Laneo, SL, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el martes, día 30 de septiembre de 2025 a las doce horas.

3.- MOCIONES QUE SE PRESENTEN DE URGENCIA, EN SU CASO

4.- PARTE DE CONTROL

4.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SU CASO

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 176/2025 hasta el número 234/2025. Se da cuenta del acta de JGL de 29 de agosto de 2025.

4.2.- MOCIONES

4.2.1.- MOCIÓN PROMUSA: PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE VEGA Y DEL CAMÍN DE BAXO LA HUERTA

El Grupo Municipal de PROMUSA presenta para su consideración por el Pleno municipal, a través de D. Jose Ignacio Fernández Roza, la siguiente moción:

“Se propone el cambio de denominación de dos lugares del concejo:

- Plaza de los Caídos. Vega de Sariego
- Denominación propuesta. PLAZA EMILIO BLANCO
- Camín de Baxo la Huerta. Vega de Sariego
- Denominación propuesta. C/JAVIER PARAJON

Se trata de dos personas muy vinculadas al concejo de Sariego. Ambos ejercieron como alcaldes con un destacado apoyo popular.

Emilio Blanco fue el primer alcalde de la democracia, entre los años 1979 y 1991 y durante su mandato se realizaron obras e infraestructuras básicas y muy importantes para el concejo de Sariego.

Javier Parajón fue concejal durante 12 años y alcalde 24 años, entre los años 1991 y 2015. A lo largo de su mandato se consolidaron y mejoraron las infraestructuras y servicios existentes, creandose otros nuevos. Asimismo, durante su mandato se completó la integración de Sariego, en la Mancomunidad Comarca de la Sidra, de la que fue presidente.

Por lo citado, se solicita al Pleno los siguientes Acuerdos:

Se acceda a lo solicitado”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “proponemos que se voten por separado porque se trata de dos personas distintas para dos espacios distintos. Vamos a partir de una premisa. No queremos que se nombren plazas y calles a alcaldes, porque están haciendo su labor como alcaldes. Antes hubo muchos alcaldes y no llevan su nombre ninguna plaza ni calle. Sobre Parajón, una persona que haya contribuido a la comunidad tiene que contribuir de manera altruista y Parajón tenía sueldo. Sobre política industrial, había un polígono en el que se dio cabida a empresas químicas y contaminantes en vez de empresas agroalimentarias. En ese mismo polígono su familia tenía propiedades y se revalorizaron. Tenemos un PGU lleno de unidades de ejecución que no casan con la idiosincrasia de Sariego. Parece que están hechas a medida. Tenemos el trazado del gaseoducto y se escoge el que más favorece a la gasista. El servicio de agua se privatiza y es un timo para el consumidor. En la forma de trabajar, Parajón aplicó la máxima de estás conmigo o contra mí, y es la que estáis aplicando vosotros. Debe tenerse en cuenta la forma de pensar de la gente. Esto nos llevaría a tomar la decisión de votar en contra de Parajón. Sobre Emilio, no tengo nada que decir porque no tengo recuerdos de su gestión. Sí tengo a favor que podía seguir ganando elecciones y supo diferenciar la vida política de la vida privada, y no se volvió a presentar. Si se votase por separado, votaríamos a favor de la moción de Emilio, pero de Parajón, no”.

El Alcalde dice que “eso no es el fondo de la moción. Entendemos que fue gente que se involucró en el concejo y puso a Sariego en el mapa”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra):

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la Plaza de los Caídos, que pasa a denominarse Plaza Emilio Blanco.

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de denominación del Camín de Baxo la Huerta, que pasa a denominarse calle Javier Parajón.

TERCERO.- Facultar al Alcalde a la realización de los trámites oportunos para llevar a cabo la presente moción.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00JE

Código de Expediente
COR/2025/46

Fecha y Hora
29/09/2025 10:47

Página 5 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4.2.2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE SARIEGO COMO “CASA DE CULTURA FLORENCIO FRIERA SUÁREZ” (FLORO) HISTORIADOR Y CRONISTA DEL MUNICIPIO DE SARIEGO

D. Alejandro Díaz Naredo expone la siguiente moción a consideración del Pleno:

“La cultura es el reflejo de la identidad de un pueblo, y en Sariego, esa identidad ha sido moldeada por figuras que, con su dedicación y pasión, han enriquecido el patrimonio inmaterial de nuestra comunidad. Entre estas figuras insignes, D. Florencio Frieria Suárez emerge como un pilar fundamental en la historia cultural y social de nuestro concejo, dejando una huella imborrable que merece ser reconocida y perpetuada.

D. Florencio Frieria Suárez fue mucho más que un vecino de Sariego; fue un auténtico motor cultural y dinamizador incansable de la vida asociativa local. Su compromiso con el fomento de la cultura no conoció límites, manifestándose en múltiples facetas, siempre con una visión clara: acercar el arte, el conocimiento y las tradiciones a todos los sareganos, sin excepción. Desde la promoción de eventos musicales y teatrales hasta el impulso de actividades educativas y la preservación del folclore local, Florencio fue una presencia constante y vital en cada iniciativa cultural de nuestro concejo.

A lo largo de su vida, D. Florencio Frieria Suárez demostró una profunda vocación de servicio público y un amor inquebrantable por su tierra. Fue una persona que, con su esfuerzo, entusiasmo contagioso y una capacidad innata para unir voluntades, impulsó la creación y consolidación de numerosas iniciativas culturales y sociales que hoy forman parte indisoluble de la esencia de Sariego. Su labor fue discreta, sí, pero incansable y constante; desinteresada y siempre orientada al beneficio colectivo, nunca buscando el lucimiento personal. D. Florencio Frieria Suárez encarnó la generosidad y el compromiso en su máxima expresión, dedicando su tiempo y energía a mejorar la vida de sus vecinos a través de la cultura.

D. Florencio Frieria Suárez fue, en definitiva, un ejemplo de ciudadanía activa y comprometida, un referente indiscutible para las nuevas generaciones en cuanto a la importancia de la participación, la colaboración y el trabajo en equipo en la construcción de una sociedad más rica, cohesionada y próspera. Su legado no se limita a proyectos concretos o eventos memorables; reside, sobre todo, en la huella profunda e indeleble que dejó en el espíritu comunitario de Sariego, fomentando la unión, el respeto mutuo y el trabajo conjunto en pro de objetivos comunes. Su visión de un Sariego vibrante y culturalmente activo sigue siendo una fuente inagotable de inspiración.

Consideramos que la denominación de la Casa de Cultura de Sariego con el nombre de "D. Florencio Frieria Suárez " "FLORO" (HISTORIADOR Y CRONISTA DEL CONCEJO DE SARIEGO) no es solo un acto de justicia y un merecido reconocimiento a una trayectoria vital dedicada al concejo, sino también una poderosa inspiración para el futuro. Su nombre, asociado al principal espacio de encuentro, creación y difusión cultural de Sariego, servirá como un recordatorio constante de los valores que D. Florencio Frieria Suárez encarnó con maestría: dedicación inquebrantable, pasión desbordante por la cultura, servicio altruista a la comunidad y un amor incondicional por Sariego. Honrar su nombre en este espacio es asegurar que su espíritu y sus contribuciones sigan guiando la vida cultural de nuestro concejo.

Ha dedicado una gran parte de su vida a investigar, documentar y difundir aspectos fundamentales de la historia, la toponimia, las tradiciones y la cultura de Sariego y de Asturias en general. Su labor incansable lo ha convertido en una figura clave para la preservación y el conocimiento de nuestro patrimonio.

Entre sus numerosos logros y aportaciones, cabe destacar:

- **Historiador y Cronista Local:** D. Florencio Frieria ha investigado y publicado extensamente sobre la historia de Sariego, desde sus orígenes hasta tiempos más recientes, aportando datos valiosos y perspectivas únicas que han enriquecido significativamente nuestro entendimiento del pasado del concejo.

- **Experto en Toponimia:** Su profundo conocimiento de la toponimia asturiana, y en particular la de Sariego, ha sido fundamental para desentrañar el origen y significado de los nombres de nuestros lugares, lo que contribuye a preservar la memoria oral y la identidad del territorio.

- **Escritor Prolífico:** Es autor de una vasta obra que incluye libros, artículos y colaboraciones en diversas publicaciones, siempre con un enfoque riguroso y una pasión contagiosa por los temas que aborda. Sus escritos son una fuente indispensable para investigadores y para cualquier persona interesada en la cultura asturiana.

- **Divulgador Cultural:** Más allá de su labor de investigación, D. Florencio Frieria ha sido un incansable divulgador, participando en conferencias, charlas y colaboraciones con medios de comunicación, acercando el conocimiento a un público amplio y fomentando el aprecio por nuestras raíces.

- **Compromiso con Sariego:** Su arraigo y amor por Sariego han sido el motor de gran parte de su trabajo, demostrando un compromiso excepcional con su tierra natal y con la difusión de sus valores.

Por todo lo expuesto, y considerando que D. Florencio Frieria Suárez personifica los valores de dedicación, estudio, amor por su tierra y contribución desinteresada al bien común, resulta incuestionable su merecimiento para recibir también la máxima distinción que el Concejo de Sariego puede otorgar a uno de sus hijos con el nombramiento también de "Hijo Predilecto del Concejo de Sariego".

OBJETIVOS

La presente moción persigue los siguientes objetivos:

1. Reconocer y homenajear de manera solemne y permanente la figura de D. Florencio Frieria Suárez por su inestimable y trascendental contribución al desarrollo cultural y social del concejo de Sariego.

2. Perpetuar su legado y asegurar que su nombre, su espíritu altruista y su incansable trabajo permanezcan vinculados al fomento y la promoción de la cultura en nuestro municipio para las generaciones venideras.

3. Inspirar a las futuras generaciones de sareganos a participar activa y comprometidamente en la vida cultural y comunitaria, siguiendo el ejemplo de dedicación, compromiso y amor por Sariego que D. Florencio Frieria Suárez nos legó.

4. Enriquecer el patrimonio inmaterial de Sariego dotando a su principal espacio cultural de un nombre que evoca historia, compromiso cívico y una profunda identidad local.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de la actual Casa de Cultura de Sariego como "CASA DE CULTURA FLORENCIO FRIERA SUAREZ" FLORO (HISTORIADOR Y CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SARIOGO).

SEGUNDO.- Nombrar a D. Florencio Frieria Suárez "Hijo Predilecto del Concejo de Sariego" por su inestimable contribución a la cultura y sociedad del municipio.

TERCERO.- Realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el cambio de denominación, incluyendo la colocación de la correspondiente placa conmemorativa acompañada de un busto con su imagen en un lugar visible y destacado del edificio o sus alrededores.

CUARTO.- Colocar en el hall de entrada de la Casa de Cultura una panel o placa donde se recoja su recorrido vital y se señale de forma destacada su contribución al conocimiento de la historia y desarrollo cultural del Municipio de Sariego.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00JE

Código de Expediente
COR/2025/46

Fecha y Hora
29/09/2025 10:47

Página 7 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P490I603W3D1Z3T0466

QUINTO.- Es intención de la familia de D. Florencio Frieria Suárez depositar en la Casa de la Cultura una copia de la documentación histórica sobre Sariego que compone su archivo personal.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. Florencio Frieria Suárez, expresando el más profundo agradecimiento del pueblo de Sariego, así como a los medios de comunicación para su conocimiento público.

SEPTIMO.- Para ello se realizará un acto institucional en el cual se hará entrega a la familia del título de Hijo Predilecto del Concejo de Sariego a Florencio Frieria Suárez y la denominación de la casa de la cultura con su nombre”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “por parte nuestra, ya manifestamos nuestro acuerdo. Poco que añadir. Una figura única y difícilmente repetible. Solo hay dos flecos que no vemos. El busto y el tema del Hijo predilecto. Nos consta que la familia tiene intención de donar de su legado documental y cuando esa donación sea efectiva se realice el acto de nombrar a Floro “Hijo Predilecto”. Y además existe interés por parte de este equipo de gobierno de que en la próxima edición de la Semana Cultural el papel de Florencio Frieria sea protagonista dentro de la programación. Decir además que Floro tiene el máximo reconocimiento de nuestro concejo: la Medalla de Oro del concejo”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “si os comprometéis a hacerle Hijo Predilecto, no tenemos problema”.

Por parte de todos los grupos se ratifica el compromiso de nombrar a Florencio Frieria “Hijo Predilecto” en un acto con ocasión de la entrega del material documental de su archivo histórico al concejo de Sariego.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de la actual Casa de Cultura de Sariego como "CASA DE CULTURA FLORENCIO FRIERA SUAREZ" FLORO (HISTORIADOR Y CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SARIEGO).

SEGUNDO.- Nombrar a D. Florencio Frieria Suárez "Hijo Predilecto del Concejo de Sariego" por su inestimable contribución a la cultura y sociedad del municipio.

TERCERO.- Realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el cambio de denominación, incluyendo la colocación de la correspondiente placa conmemorativa.

CUARTO.- Colocar en el hall de entrada de la Casa de Cultura una panel o placa donde se recoja su recorrido vital y se señale de forma destacada su contribución al conocimiento de la historia y desarrollo cultural del Municipio de Sariego.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. Florencio Frieria Suárez, expresando el más profundo agradecimiento del pueblo de Sariego, así como a los medios de comunicación para su conocimiento público.

4.2.3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INSONORIZACIÓN DE LA CONSULTA MÉDICA DEL CONSULTORIO LOCAL

D. Alejandro Díaz Naredo expone la siguiente moción a consideración del Pleno:

“El consultorio médico local de Sariego es un pilar fundamental para la salud y el bienestar de nuestros vecinos, proporcionando un servicio esencial y cercano. Sin embargo, hemos detectado a través de números vecinos una deficiencia significativa que compromete la privacidad y la confidencialidad de los pacientes durante sus consultas.

Actualmente, la consulta del médico presenta una acústica deficiente, lo que permite que las conversaciones mantenidas entre el profesional sanitario y el paciente sean audibles desde las zonas de espera o desde otras dependencias cercanas. Esta falta de aislamiento sonoro genera una situación incómoda y de vulnerabilidad para los pacientes, quienes se ven obligados a compartir información sensible y personal sabiendo que podría ser escuchada por terceros.

La privacidad es un derecho fundamental en el ámbito de la salud y un pilar básico de la relación médico-paciente. La posibilidad de que conversaciones sobre diagnósticos, tratamientos o cualquier aspecto de la historia clínica puedan ser escuchadas por otras personas no solo erosiona la confianza en el sistema sanitario, sino que también puede disuadir a los pacientes de expresar libremente sus preocupaciones o síntomas, afectando directamente la calidad de la atención médica recibida.

Es responsabilidad de esta Corporación Municipal velar por que los servicios públicos que se prestan en nuestro concejo, ya sean de gestión propia o concertados, ofrezcan las condiciones óptimas de calidad y respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. La insonorización de la consulta médica no es un lujo, sino una necesidad imperativa para garantizar la confidencialidad que todo paciente merece y que la legislación en materia de protección de datos y privacidad sanitaria exige.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible una intervención decidida por parte de este Ayuntamiento para subsanar esta deficiencia y asegurar que todos los vecinos de Sariego puedan acceder a una atención médica en un entorno que garantice plenamente su privacidad

OBJETIVOS

Objetivos Generales

1. Garantizar la privacidad y confidencialidad: Asegurar que las consultas médicas en el consultorio local de Sariego se desarrollen en un entorno que preserve estrictamente la intimidad de los pacientes.
2. Mejorar la calidad del servicio sanitario: Contribuir a un entorno de atención médica más seguro, respetuoso y profesional para todos los vecinos.

Objetivos Específicos

1. Evaluar la situación acústica: Realizar un estudio técnico detallado de la acústica de la consulta médica para determinar las soluciones de insonorización más adecuadas.
2. Ejecutar obras de insonorización: Llevar a cabo las actuaciones necesarias de aislamiento acústico en la consulta médica, que pueden incluir la mejora de puertas, ventanas, paredes y techos con materiales fonoabsorbentes.
3. Asegurar la conformidad normativa: Garantizar que las actuaciones realizadas cumplan con la normativa vigente en materia de privacidad y condiciones acústicas en espacios sanitarios.
4. Promover la confianza del paciente: Fomentar un ambiente en el que los pacientes se sientan cómodos para compartir toda la información relevante con su médico, sin temor a ser escuchados.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio técnico sobre la acústica de la consulta médica del consultorio local de Sariego, con el fin de identificar las causas exactas de la falta de privacidad sonora y proponer las soluciones más eficaces.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00JE

Código de Expediente
COR/2025/46

Fecha y Hora
29/09/2025 10:47

Página 9 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P490I603W3D1Z3T0466

SEGUNDO.- Comprometerse a dotar de la partida presupuestaria necesaria en el ejercicio correspondiente para la ejecución de las obras de insonorización de la consulta médica, una vez determinado el proyecto técnico más adecuado”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “somos conscientes de esta situación. Se habló con la consejería de Salud y se habló con la médica del centro de salud. Planteáis que el ayuntamiento se haga cargo, pero el ayuntamiento no es competente. El responsable de la consejería contactará con nosotros en cuanto pueda y tenemos la palabra de que nada más que termine allí, viene aquí. El proceso ya está iniciado, y no vamos a votar a favor.”

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor)

PRIMERO Y ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre insonorización de la consulta médica del consultorio local.

4.2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REPARACIÓN URGENTE DE LAS DEFICIENCIAS DE LA CARRETERA AS-380

D. Alejandro Díaz Naredo expone la siguiente moción a consideración del Pleno:

“La carretera AS-380, en su tramo comprendido entre la rotonda de nueva construcción y la rotonda de acceso al polígono industrial de Santianes, es una vía fundamental para la comunicación y el desarrollo económico y social del municipio de Sariego. Este tramo no solo es una conexión vital para los vecinos y el polígono industrial, sino que también representa uno de los principales puntos de entrada al concejo.

Sin embargo, en la actualidad, este tramo de la AS-380 se encuentra en un estado de deterioro debido principalmente al tránsito de camiones de gran tonelaje. La presencia de numerosos baches, hundimientos en la calzada y grietas en el asfalto hace que transitar por ella resulte cada vez más peligroso al intentar esquivarlos. Estas deficiencias no solo incrementan exponencialmente el riesgo de accidentes, poniendo en peligro la seguridad de todos los usuarios de la vía, sino que también generan daños significativos en los vehículos. Esta situación no solo afecta a la seguridad vial, sino que también perjudica la imagen de nuestro municipio, ya que se trata de una vía principal de acceso.

Aunque la gestión de la AS-380 recae directamente en el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Sariego tiene el deber y la responsabilidad de velar por la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos.

Por todo ello, se considera imprescindible que este Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para impulsar la mejora integral de este tramo de la AS-380, garantizando un tránsito más seguro por la vía.

OBJETIVOS

1. Garantizar la seguridad vial: Reducir el riesgo de accidentes y mejorar la seguridad para todos los usuarios de la carretera AS-380 en el tramo afectado.

2. El reasfaltado completo o de los tramos más afectados: Conseguir la renovación total de la capa de rodadura de la carretera AS-380, desde la nueva rotonda en construcción hasta la rotonda de acceso al polígono industrial de Santianes, eliminando baches, hundimientos y grietas.

3. Implementar un sistema de drenaje adecuado: Asegurar la correcta evacuación del agua de lluvia para evitar acumulaciones en la calzada, previniendo el deterioro del firme y el riesgo de aquaplaning.

En épocas de lluvia se observa la formación de grandes charcos que resultan peligrosos para la circulación.

4. Actualizar la señalización vial: Renovar y complementar la señalización horizontal y vertical para garantizar una correcta orientación y advertencia a los conductores.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Principado de Asturias: Solicitar formal y urgentemente a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios del Principado de Asturias que incluya en sus planes de inversión y priorice las actuaciones necesarias para la reparación integral y mejora de la carretera AS-380, en el tramo comprendido entre la nueva rotonda en construcción y la rotonda de acceso al polígono industrial de Santianes. Esto deberá incluir el reasfaltado, la mejora del drenaje, y la actualización de la señalización vial.”

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “es un caso similar al anterior. La petición ya está hecha. Se hicieron peticiones varias que no fueron atendidas. Nuevamente, acudimos al Principado y hay un proyecto antiguo que se está actualizando y tenemos el compromiso firme de que se va a hacer en 2026”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor):

PRIMERO Y ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la reparación urgente de las deficiencias de la carretera AS-380.

4.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde comienza respondiendo a las preguntas del pleno anterior:

4.3.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Hace ya unos meses metimos un escrito sobre la titularidad del camino de la Peñeruca. Se gastó dinero público y sería necesario aclarar si ese camino es público o privado”

El Alcalde responde que “es cuestión pacífica que ese camino es público, así lo manifiestan los colindantes y así figura en el callejero municipal. Parte del camino figura además en el catastro antiguo y solo una parte no figura y habría que incorporar al catastro actual, tanto el ramal del catastro antiguo como el ramal sin catastrar. Llevar a cabo esta tarea supondría un proceso muy costoso en materiales y recursos económicos. Tendríamos que abrir un expediente de deslinde, contratar un topógrafo, incorporarlo al inventario, modificar el catastro... No vemos sentido a embarcarnos en esta tarea para una cuestión que no supone conflicto para nadie”.

4.3.3. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Sobre los bajos de la escuela de San Román, se dijo que no estaba inaugurado pero del 24 de abril hay fotos de que se estaban haciendo cosas. Recibimos copia de un seguro caducado en 2022. ¿Como va el convenio de cesión de dicho bajos?”

El Alcalde responde que “estamos hablando con la asociación para que nos hagan una nueva propuesta de horarios, contenido, actividades... En cuanto tengamos la propuesta, redactaremos el nuevo convenio. También nos dijeron que estaban apurados programando las actividades que hacen con los colegios a primeros de año y otras actividades a nivel regional e incluso estatal, y nos pidieron algo más de tiempo”.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00JE

Código de Expediente
COR/2025/46

Fecha y Hora
29/09/2025 10:47

Página 11 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5P490I603W3D1Z3T0466

A continuación, se procede a abrir el turno de preguntas del presente pleno:

4.3.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Saber si se modificó el horario o la carga de trabajo del Secretario ya que vemos que estás por la tarde en el concejo”.

El Alcalde dice que “tiene en acumulación otro ayuntamiento, al que va por la mañana un día a la semana y por la tarde, aunque no debería venir, pues viene a trabajar aquí”.

4.3.2. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Vimos un cargo de 4.000 euros de pala excavadora en la fiesta de San Pedrín para reparar el circuito de motocross. Nosotros entendemos que ese cargo tiene que ser a cargo de la asociación de festejos. ¿Por qué se hace ese cargo al ayuntamiento? Entendemos que si se hace un pago de 4.000 euros a la asociación de festejos tiene que ser compensada la otra asociación de festejos con la misma cantidad. Nosotros vemos que hay un agrario comparativo entre dos asociaciones.”

El Alcalde responde que “para colaborar con el motocross siempre se pagó el montar y desmontar el circuito. Siempre se hizo. Es una colaboración con el evento y con una prueba deportiva a nivel de Asturias, que es la más importante que hay, a nivel del norte de España, la que trae al concejo, yo creo que de las cosas que más gente trae al concejo. Entonces entendemos que tenemos que colaborar con ella y para aprobar esa prueba deportiva, pues hacemos el montaje y desmontaje.”.

4.3.3. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Respecto a los gastos de desbroce, el año pasado se gasto mucho y este año más. Hay tres presupuestos y en total son 74.000 euros. Es flipante. Muy caro. Uno de 40.000 euros”.

El Alcalde, después de discrepar sobre los importes, responde que “contestará en el próximo pleno”.

4.3.4. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Quién hizo el proyecto de las fajas y quién dio de paso la obra?”

El Alcalde dice que “el proyecto lo hizo una ingeniera forestal”.

4.3.5. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Sabéis la fecha de inauguración de Les Escuelines?”

El Alcalde dice que “están montando los muebles y se prevé a primeros de octubre.”.

4.3.6. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Seguimos con la falta de expedientes. Supongo que ya es hora de que nos deis los metidos por registro”.

El Alcalde responde que “contestamos en el siguiente pleno”.

4.3.7. Ruego, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “Queríamos que se aprovechara esta etapa invernal y primaveral para que se mejoraran las duchas de la piscina de Vega. Somos conscientes de que se hizo algo de obra pero siguen sin tener fuerza del agua. Hay que subsanarlo de cara al año que viene”.

El Alcalde toma nota del ruego.

4.3.8. Ruego, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “Hay que reparar unos baches en camino de la Maquina”.

El Alcalde toma nota del ruego, “aunque ya se ha adjudicado la obra de rebacheo”.

4.3.9. Ruego, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “Hay un horreo en ruinas en Caleya Vixil y habría que valizar esa zona”.

El Alcalde toma nota del ruego. “Hay que mandar un escrito a los propietarios para que lo valicen ellos”.

4.3.10. Ruego, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “Metimos una moción para un depósito en la fuente de San Juan y seguimos con los problemas de abastecimiento todos los veranos. Hay malestar entre varios vecinos y cuando llega la escasez de agua, los que realizan el mantenimiento del manantial se ven privados del agua. Si se pusiese un depósito se acabarían los problemas de riego”.

El Alcalde toma nota del ruego. “Aunque no estoy de acuerdo con eso. Nosotros tenemos otra previsión de ampliar otros y yo creo que va a solucionar el problema.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y ocho minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.